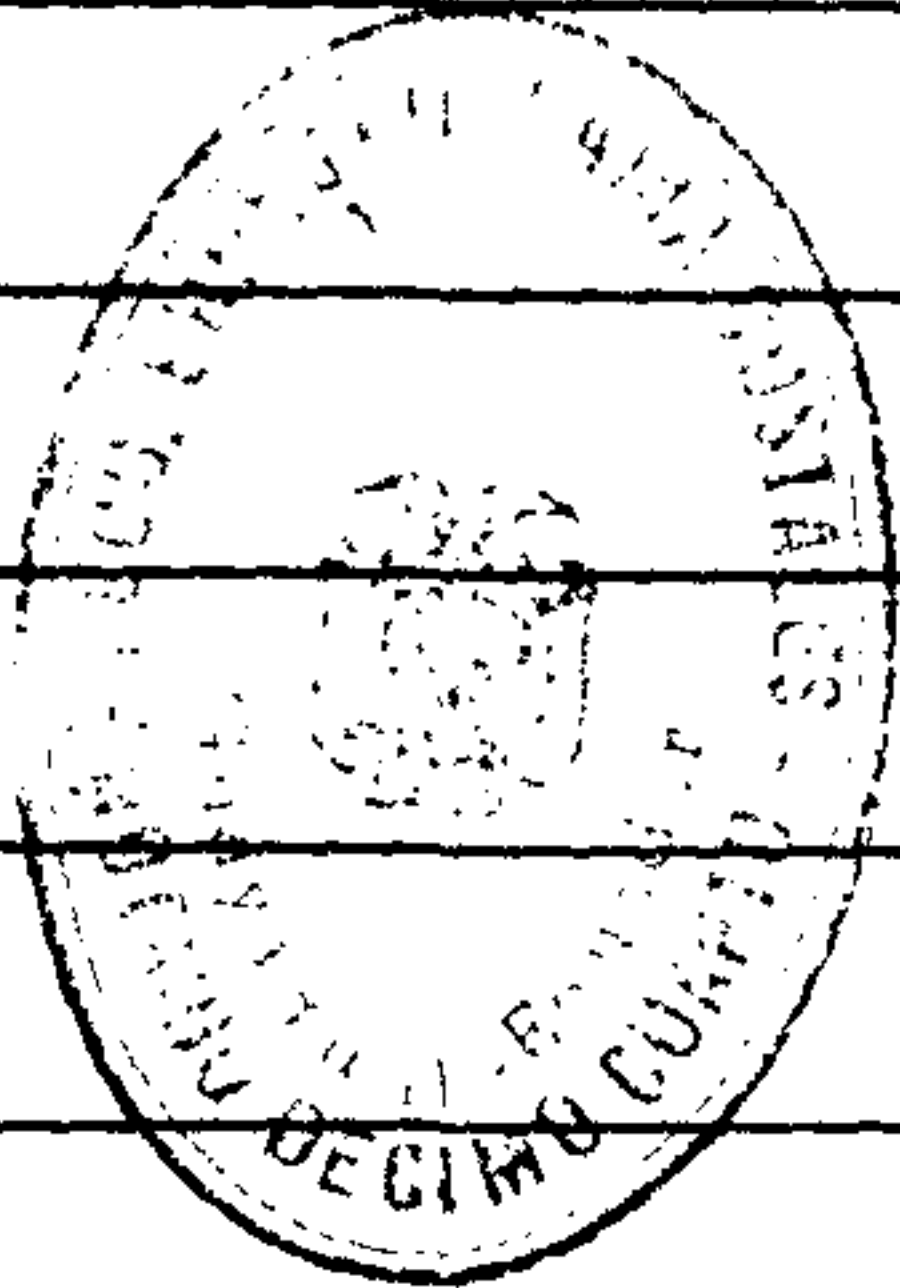




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 CESTION Y TRANSFEREN-
2 CIA DE PARTICIPACIO-
3 NES EN EL CAPITAL DE
4 LA COMPAÑIA "MORALES
5 LALAMA CIA.LTDA." A
6 FAVOR DE LA MENOR DE
7 EDAD MARIA PATRICIA CA-
8 BRERA ARMENDARIZ POR
9 EL SEÑOR MARCOS MORA-
10 LES LALAMA. -----
11 CUANTIA : INDETERMINADA .-----
12 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
13 Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy
14 día V i e r n e s s e i s de M A Y O,
15 de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, ABOGA-
16 DO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de
17 este cantón , comparecen en la celebración de la
18 presente escritura , las siguientes personas, por
19 una parte , el señor MARCOS MORALES LALAMA , por
20 sus propios derechos ; y , por otra parte, el señor
21 Ingeniero RICARDO CABRERA MORALES, a nombre y en
22 representación de su hija la menor de edad María
23 Patricia Cabrera Armendáriz, cuya patria potestad
24 ejerce sobre la misma. - Ambos comparecientes decla-
25 ran que son ecuatorianos , mayores de edad , de es-
26 tado civil s o l t e r o y casado , respectivamente, do-
27 miciliados en esta ciudad , hábiles para contratar
28 y a quienes de conocerlos doy fé. Bien instruidos

LP/.

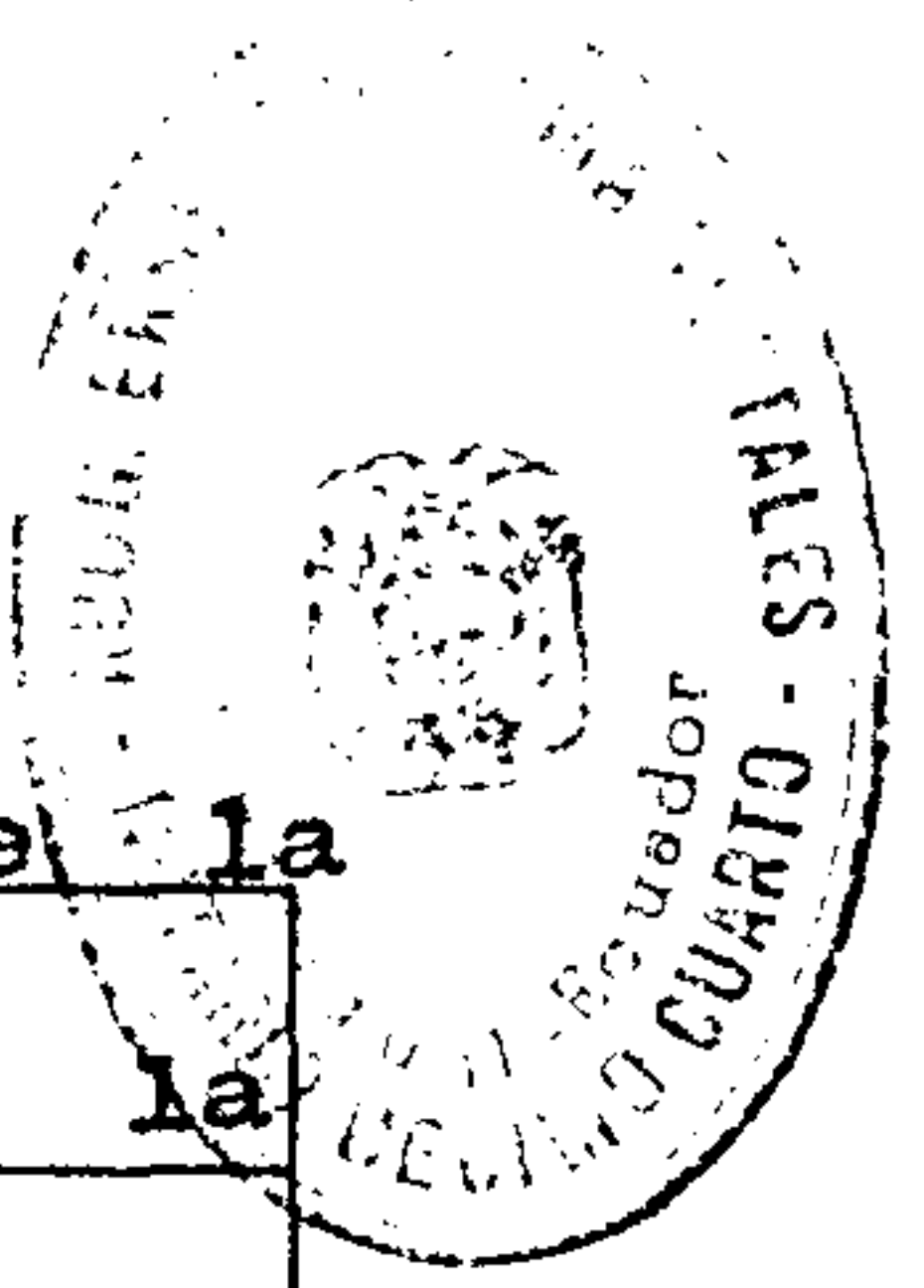
"MUNDO"

1 en el objeto y resultados de esta escritura
2 de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a
3 cuyo otorgamiento proceden con entera libertad ,pa-
4 ra que sea elevada a escritura pública , me pre-
5 sentaron la minuta que es del tenor literal
6 siguiente: = M I N U T A : " SEÑOR NOTARIO : = Sir-
7 vase autorizar e incorporar en el Registro de
8 escrituras públicas a su digno cargo , una de
9 cesión y transferencia de participaciones en el
10 capital. de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.",
11 de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I =
12 M E R A : I N T E R V I N I E N T E S ✓ = En la cele-
13 bración de la presente escritura , comparecen : por
14 una parte , el señor Marcos Morales Lalama ✓ , por
15 sus propios derechos , con domicilio en esta ciudad,
16 de Guayaquil , a quien en adelante también se lo
17 podrá llamar el cedente ; y , por otra parte , la
18 menor de edad María Patricia Cabrera Armendáriz ✓
19 domiciliada en esta ciudad , representada por su padre
20 legítimo Ingeniero Ricardo Cabrera Morales , quien
21 ejerce la patria potestad de la misma menor , a
22 quien en adelante también se la podrá llamar la
23 CESTONARIA. - S E G U N D A : A N T E C E-
24 D E N T E S , = Por escritura pública celebrada
25 en esta ciudad , ante la Notaria de este cantón,
26 doctora Norma Plaza de García , el día veintinueve
27 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro ,
28 é inscrita el día veinticuatro de enero de mil



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 -- novecientos setenta y cinco en el Registro de la
2 Propiedad de este mismo cantón ,se constituyó la
3 compañía denominada "Morales Lalama Cía.Ltda." ,con
4 un capital de trescientos treinta mil sucres ,di-
5 vidido en treinta y tres participaciones iguales e
6 indivisibles de diez mil sucres cada una , las
7 mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas,
8 en la siguiente forma: a)Rita Morales Lalama suscribió
9 doce participaciones de diez mil sucres cada una;
10 b)Marcos Morales Lalama suscribió nueve participa-
11 ciones de diez mil sucres cada una ; c)Víctor Mo-
12 rales Lalama suscribió tres participaciones de diez
13 mil sucres cada una ; d)Rosa Morales Lalama sus-
14 cribió tres participaciones de diez mil sucres ca-
15 da una ; e)Jorge Morales Lalama suscribió tres par-
16 ticipaciones de diez mil sucres cada una ; y ,
17 f)Luz América Morales Lalama de Cabrera suscribió
18 tres participaciones de diez mil sucres cada una;
19 este capital así suscrito ,fue pagado mediante la
20 cesión de todos los derechos y acciones que los
21 prenombrados socios suscriptores tenían en la su-
22 cesión de bienes dejados por su señora madre doña
23 Dolores Lalama viuda de Morales ;tal como consta en
24 la antes referida escritura de constitución .
25 T E R C E R A :EL socio señor Marcos Mora-
26 les Lalama ,de conformidad con lo establecido por
27 el artículo ciento quince de la Ley de Compa-
28 ñías solicitó y obtuvo de la Junta General de

1 la compañía "Morales Lalama Cía.Ltda." , en su reu-
2 nión extraordinaria efectuada el día treinta de
3 noviembre de mil novecientos ochenta y dos , la
4 respectiva autorización para ceder y transferir
5 a favor de la menor de edad María Patricia
6 Cabrera Armendáriz , d o s participaciones de
7 diez mil sucres cada una , que tiene el prenombrado
8 socio en esta compañía , autorización que fue
9 concedida con el consentimiento unánime del capi-
10 tal social , conforme consta del certificado otor-
11 gado por el representante de esta compañía y que
12 en foja útil se lo acompaña para agregarlo al
13 final de este instrumento . # C U A R T A :
14 CESION Y TRANSFERENCIA . -Con los antecedentes
15 expuestos , el socio señor Marcos Morales Lalama tie-
16 ne a bien ceder y transferir irrevocablemente a
17 favor de la menor de edad María Patricia Cabre-
18 ra Armendáriz , d o s participaciones de diez
19 mil sucres cada una que él tiene de su propie-
20 dad en el capital de la compañía "Morales Lalama
21 Cía Ltda." , y por consecuencia le transfiere a
22 esta nueva socia todos los derechos y obligacio-
23 nes que le han correspondido por dichas partici-
24 paciones , sin tener el cedente ningún reclamo que
25 hacer posteriormente contra la compañía ni contra
los socios de la misma , de la que se retira
definitivamente. C U I N T A : La menor de
María Patricia Cabrera Armendáriz , por in-

CERTIFICADO



Conste por el presente documento que la Junta General de So
cios de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.", en su reu-
nión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de --
1982 conoció de la solicitud del Socio Sr. Marcos Morales -
Lalama para ceder y transferir a favor de la menor María Pa-
tricia Cabrera Armendariz sus dos participaciones de Diez
Mil Suces cada una que tiene de su propiedad en el capital
de esta compañía, y la referida Junta General, por unanimi-
dad de votos, aprobó la autorización para la referida cesión
y transferencia, la misma que ha sido otorgada con el consen
timiento unánime del capital social de esta compañía.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciem-
bre del año mil novecientos ochenta y dos, confiero este cer-
tificado que está conforme con el acta de la indicada Junta
General que consta en el libro de esta compañía, y al que me
remito en caso necesario.-

por "Morales Lalama Cía. Ltda."

Ing. Ricardo Cabrera Morales
GERENTE



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 termedio de su prenombrado representante legal.
2 declara que acepta esta cesión y transferencia de
3 las antes dichas ~~dos~~ participaciones de diez
4 mil sucres cada una, por haberlo así convenido
5 anteriormente. S E X T A : G A S T O S . -
6 Todos los gastos que se originen por la cele-
7 bración e inscripción de la presente escritura
8 serán de cuenta exclusiva de la cesionaria . -
9 C O N C L U S I O N . =Agregará usted ,se-
10 ñor Notario ,el documento habilitante que se lo
11 acompaña y cumpla con las formalidades de estilo
12 para la validez y perfeccionamiento de la presen-
13 te escritura . - f i r m a d o) doctor Jorge Ne-
14 grón Fischer. - Abogado . - Registro número doscien-
15 tos setenta y seis ".- HASTA AQUI LA MINUTA
16 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . = SON CO=
17 PIAS. -Queda agregado:el certificado otorgado por
18 el Gerente de la Compañía "Morales Lalama Cía.Ltda."-
19 LEIDA esta escritura de principio a fin ,por mí el
20 Notario en alta voz a los comparecientes , éstos
21 la aprueban en todas sus partes, se afirman ,rati-
22 fican y suscriben en unidad de aato conmigo el Nota-
23 rio.- DOY FE.= Enmendados:-su.domiciliados.NOTARIO.dos.
24 dos.dos.posteriormente.Valen.- *[Firma]*
25
26 *[Firma]*
27 G.C.#0902124213.-

Mado

1	Ing. RICARDO CABRERA
2	C.C. #0901453019.-
3	C.T. #001541.-
4	C.Vot. -17-068 SN.-
5	
6	
7	
8	
9	SE OTORGO AN-
10	TE MI; en fé de élio, confiero este P R I M E R
11	T E S T I M O N I O , en cuatro fojas útiles, que
12	sello y firmo en Guayaquil, mayo doce de mil nove-
13	-cientos ochenta y tres. -
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escri-
22	tura a foja 1.931 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta
23	i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieci-
24	seis de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mer-
25	cantil.-
26	AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
27	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
28	



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. Sesenta y cinco 00/100 Suces.-